

INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE SUBSIDIOS O SUBVENCIONES CON RECURSOS DEL ESTADO

Base Legal:

Artículo 32 Bis del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.
Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo No. 271-2024, que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.
Artículos 12, 13, 15, 31, 44 y 50 del Decreto No. 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.
Artículos 3 Bis, 14 y 15 del Acuerdo Gubernativo No.55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones, reformado por los Acuerdos Gubernativos Nos. 142-2017 y 133-2023.

Responsable de la actualización de la información: LESBIA ELIZABETH SOR CAJERO

Informe correspondiente al mes de: JUNIO

Fecha de Generación: 23/07/2025

I. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD RECEPTORA DE SUBSIDIOS O SUBVENCIONES				
1. Nombre o razón social	Fundación Guatemalteca De Trasplante Hepático			
2. Código de entidad receptora	39514			
3. Número de identificación tributaria (NIT)	91911575			
4. Domicilio fiscal	18 CALLE 10EDIFICIO ZONA PRADERA 24-69, TORRE 2, NIVEL 7, OFICINA 711			
5. Página de internet y Números telefónicos	www.fundahepa.org	23610947	23610947	
6. Nombre del representante legal	PABLO DAVID BONILLA HERNÁNDEZ			
7. Número y fecha del convenio	38-2025	20/05/2025		
8. Número y fecha de la disposición legal que autorizó el convenio	Acuerdo Ministerial 146-2025		26/05/2025	
9. Monto anual en Q	5,000,000.00			
10. Nombre de la institución pública que otorga el subsidio o subvención	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social			
• Prestará los servicios de salud y asistencia social a pacientes referidos por la red de servicios de salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la expansión y mejora de los servicios médicos especializados en el diagnóstico.				

V. PERSONAL CONTRATADO CON RECURSOS DEL SUBSIDIO O SUBVENCIÓN

VI. RESUMEN DE GASTOS EFECTUADOS CON EL SUBSIDIO O SUBVENCIÓN

(1) Se refiere al nombre de la Unidad de Medida según el Clasificador.

(2) Población Beneficiada: Debe tener relación con los objetivos y metas del convenio.

Nota: Este informe se entregará mensualmente a la Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República de Guatemala, entidad otorgante y Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Evaluación Fiscal, dentro de los 10 días de finalizado el mes.

Firmas y Sello.

